

ACTA No. 49-2017 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del martes seis de junio del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y ocho guión dos mil diecisiete (48-2017).
- III. Toma de posesión en el Directorio del Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación.
- IV. Temas:
  - 4.1. Solicitud de la Procuradora General de la Nación, para la exoneración de servicios que brinda RENAP. (**Oficio de referencia DE-3870-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 4.2. Solicitud del señor Fraterno Ralda Villagrán Prince, para la exoneración de pago de servicios que brinda RENAP. (**Oficio de referencia DE-3828-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- V. Respuestas a instrucciones
- VI. Información general.
- VII. Puntos varios.
- VIII. Convocatoria.
- IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (48-2017).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio

número cuarenta y ocho guión dos mil diecisiete (48-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

**TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN EL DIRECTORIO DEL LICENCIADO RICARDO ANIBAL GUZMÁN LOYO, PRIMER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación. Seguidamente, el Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, presenta los siguientes documentos: **a)** Copia del Acuerdo Gubernativo número ocho (8) de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Ricardo Anibal Guzmán Loyo, en el cargo de Primer Viceministro de Gobernación; **b)** Certificación extendida por la Coordinadora de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero cinco guión dos mil dieciséis (05-2016) de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, por medio de la cual el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Primer Viceministro de Gobernación al Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número ocho (8) de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis; **c)** Acuerdo Ministerial número ciento setenta y cuatro guión dos mil diecisiete (174-2017) de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, emitido por el Ministro de Gobernación, a través del cual delegó específicamente en el Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, su representación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- únicamente para el seis de junio del año en curso, por lo que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. Asimismo, procede a dar lectura de los artículos 9, 10 Bis, 12, 13 y 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en la Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a **dar FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO AL LICENCIADO RICARDO ANIBAL GUZMÁN LOYO, PRIMER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN, únicamente para el seis de junio del año en curso.**-----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA LA EXONERACIÓN DE SERVICIOS QUE BRINDA RENAP. (Oficio de referencia DE-3870-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DS-397-2017 GMM/adb signada por la Licenciada Gladys Annabella Morfin Mansilla, Procuradora General

de la Nación, mediante el cual solicita la exoneración del pago de la tarifa de la emisión de cuarenta y tres (43) Documentos Personales de Identificación, de personas con capacidades especiales que fueron institucionalizadas siendo niños o adolescentes y que han cumplido la mayoría de edad dentro de los Hogares de Protección y que por no contar con familia, por razones humanitarias han permanecido en dichos centros. Para el efecto, se remite la copia del oficio DAL-1099-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que traslada el dictamen legal número DAL-142-2017, en el que se dictamina que es procedente acceder a la solicitud de mérito, atendiendo las recomendaciones establecidas en el apartado de análisis jurídico de dicho documento. El Directorio por consenso y unanimidad se aprueba dicha petición y, en virtud que no se solicitó la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de las certificaciones de inscripción de nacimiento respectivas, documentos necesarios para realizar el trámite correspondiente, se estimó pertinente exonerar también el costo de las mismas.

**Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por esta única vez, del pago de la tarifa por la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI- a las cuarenta y tres (43) personas detalladas en el oficio de requerimiento, identificado como **OFICIO DS guión trescientos noventa y siete guión dos mil diecisiete GAMM diagonal adb (OFICIO DS-397-2017 GAMM/adb)**, suscrito por la Procuradora General de la Nación y por consiguiente, del pago de la tarifa por la emisión de las certificaciones de nacimiento correspondientes.

**4.2. SOLICITUD DEL SEÑOR FRATERO RALDA VILLAGRÁN PRINCE, PARA LA EXONERACIÓN DE PAGO DE SERVICIOS QUE BRINDA RENAP. (Oficio de referencia DE-3828-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio de fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete, signada por el señor Fraterno Ralda Villagrán Prince, en el que realiza el requerimiento para la exoneración de pago de la tarifa por la reposición del Documento Personal de Identificación y en consecuencia del pago de la tarifa por la emisión de certificación de nacimiento, quien manifiesta ser una persona de escasos recursos y no cuenta con un sustento económico estable. Para el efecto, se remite la copia del oficio DAL-1063-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-140-2017. El Directorio por consenso y unanimidad manifiesta que dicha persona no acreditó fehaciente que no posee la capacidad económica para sufragar dicho pago, por lo cual, le es aplicable el tarifario vigente; en consecuencia, no es factible otorgar la exoneración requerida. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por el señor Fraterno Ralda Villagrán Prince, relacionada con exoneración del pago de la tarifa de la reposición del Documento Personal de Identificación -DPI-, por las razones antes consideradas.

**QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN MÜHLBAUER SCP60 Y MX6100. (Oficio de referencia DE-3965-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta**

de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio RC-OF-1128-2017, DIE-2199-2017, DPR-1759-2017 y DA-1339-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, el con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación **impresos** en los equipos de personalización MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizado al seis de junio del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **5.2. INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS.** (Oficio de referencia DE-3964-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a

instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DPR-1760-2017 de la Dirección de Procesos con el que presentan el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación **rechazados** al seis de junio del presente año, impresos en los equipos de personalización MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento correspondiente. **5.3. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-3963-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5 del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se traslada la copia del oficio DPR-1735-2017, DIE-2197-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al seis de junio del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **5.4. INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A**

**LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-3948-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia del oficio DPR-1737-2017 de la Dirección de Procesos con el que traslada el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al dos de junio del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento correspondiente. **5.5. INFORME REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA QUE LA POBLACIÓN SE ACERQUE A RENAP A RECOGER SU DPI. (Oficio de referencia DE-3912-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega la copia de los oficios B-01-CS-264-2017 y B-01-CS-263-2017 ambos de Comunicación Social con los que presenta informes sobre las acciones realizadas, en cuanto a la divulgación a través de los medios de comunicación del país para que la población guatemalteca, se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su Documento Personal de Identificación. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento respectivo. **5.6.**

INFORMES RELACIONADOS CON NOTIFICACIONES REALIZADAS A LOS CIUDADANOS CUYO DPI, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA OFICINA REGISTRAL PARA QUE ACUDAN A RECOGERLO. (Oficio de referencia DE-3916-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.9, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.8, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo todas del 2017. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia de los oficios B-01-CS-0271-2017 de Comunicación Social y RC-DASU-0487-2017 del Registro Central de las Personas, con los que presentan informes sobre las notificaciones realizadas a los ciudadanos cuyo Documento Personal de Identificación, se encuentra disponible en la Oficina Registral listo para ser entregado, con el objeto que puedan acudir a recogerlo donde hayan requerido la entrega. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se realice el seguimiento que corresponda. 5.7.

INFORMES Y OFICIOS REFERENTES A LA **CAMPAÑA PUBLICITARIA** PARA QUE LAS PERSONAS ACUDAN A RECOGER SU DPI. (Oficios de referencia DE-3924-2017 y DE-3937-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 19-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Temas: 4.1, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.9, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Tercero: Temas: 3.2 y Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.8, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas

a instrucciones: 3.7, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia de los oficios RC-JRC-0937-2017, RC-DASU-0468-2017 del Departamento de Registro Civil de las Personas del Registro Central de las Personas y B-01-CS-0270-2017 de Comunicación Social por medio de los cuales trasladan los informes relativos con los avances y resultados obtenidos respecto a la *campaña publicitaria* para dar a conocer a los habitantes de Guatemala cuyo Documento Personal de Identificación -DPI- se encuentre listo para ser entregado, para que puedan acudir a recogerlo a la sede de RENAP donde hayan presentado su solicitud. Asimismo, entrega la copia del oficio DE-3906-2017 de Dirección Ejecutiva por medio del cual se reiteró dar seguimiento a dicha campaña.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **5.8. OFICIOS ENVIADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD REFERENTES AL OFICIO DEL INGENIERO CALIXTO RAUL MONZON PEREZ. (Oficio de referencia DE-3952-2017).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia de los oficios DE-3941-2017 y DE-3942-2017 enviados al Congreso de la República de Guatemala y a la Corte de Constitucionalidad, respectivamente, por medio de los cuales se hizo del conocimiento que se recibió oficio sin número de fecha veintinueve de mayo del año en curso, signado por el Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez en el cual informa de su decisión de continuar en el cargo de miembro Titular del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en representación del Congreso de la República de Guatemala, dando por finalizada su solicitud de separación del cargo, revocando así la notificación entregada el veintiséis de mayo del presente año; estando a la espera que se indique por la vía oficial y con los documentos de respaldo respectivos, quién será el profesional que ocupará el cargo de miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas en su calidad de Titular y en representación del Congreso de la República de Guatemala, para que de conformidad con la Ley, darle posesión del cargo en mención.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se reitere el oficio respectivo al Congreso de la República y se realice el seguimiento correspondiente. **5.9. OFICIO ENVIADO AL INGENIERO CALIXTO RAUL MONZON PEREZ CON EL QUE SE DA RESPUESTA A SU OFICIO DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. (Oficio de referencia DE-3951-2017).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia del oficio DE-3910-2017 enviado al Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez por medio del cual se dio respuesta a su oficio sin número de fecha veintinueve de mayo del presente año, haciendo de conocimiento que es el



Congreso de la República de Guatemala, como órgano encargado del nombramiento de sus representantes ante el Directorio y de conformidad con lo indicado por la Corte de Constitucionalidad en auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete (amparo provisional) corresponde al Congreso de la República, definir las situaciones que surjan como consecuencia de la decisión proferida. Por lo que, se ha solicitado a la Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala, indicar "por la vía oficial y con los documentos de respaldo respectivos, *el profesional que ocupará el cargo de miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en su calidad de Titular*, por lo que queda a su criterio realizar, donde lo considere conveniente, las acciones pertinentes. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.10. OFICIO SOBRE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN QUE TIENEN PROBLEMAS. (Oficio de referencia DE-3926-2017).**

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1 y 6.6, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DE-3914-2017 enviado a la Dirección de Procesos por medio del cual se instruyó actualizar el estudio sobre la cantidad de Documentos Personales de Identificación que tienen problemas y la razón por la cual no se han podido imprimir. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.11. OFICIO RELACIONADOS CON LOS PROCESOS JUDICIALES ORIGINADOS POR VIRTUD DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE EL RENAP Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-3925-2017).**

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de

diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A) y C), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), 18) y 19) del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10) y Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 1) y 6), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DE-3907-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se reiteró dar seguimiento e informar sobre el avance y/o resultados obtenidos respecto a los procesos judiciales originados por virtud de la relación contractual entre el RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, debiendo indicar, además, si los mismos han cobrado firmeza. Lo anterior, con fundamento en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas, en consecuencia **se ordena realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación y demás disposiciones que por ley está obligado a cumplir.** **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.12. INFORMES Y OFICIOS REFERENTE A LO SIGUIENTE:** a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL AMPARO DECRETADA POR

LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficios de referencia DE-3904-2017 y DE-3923-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de

Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.16 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 31-2017, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.14 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.3 del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.12 y Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11 y Punto Cuarto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.5 del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.13 y Punto Cuarto: Puntos varios: 4.2 del Acta

de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.15 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.13 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.12 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por las distintas dependencias del RENAP, con respecto a las acciones que han tomado para atender los siguientes temas: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas. Asimismo, se remite copia de los oficios DE-3908-2017 y DE-3909-2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales con fundamento en la **sentencia** mencionada, se reiteró atender los temas anteriormente descritos. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

**SEXTO: INFORMACIÓN GENERAL: 6.1. INFORME RENDIDO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, SOBRE LOS AVANCES Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2017, REMITIDO POR MEDIO DEL OFICIO DVIAS-508-2017 DE DICHA DEPENDENCIA. (Oficio de referencia DE-3901-2017). Conclusión:** Se dan por enterados.-----

**SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: 7.1. MEMORIAL DE LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS Y ANCESTRALES DE 8 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, CONSTITUIDOS COMO CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AUTORIDADES COMUNITARIAS Y ANCESTRALES. (Oficio de referencia DE-3957-2017). Ponente:** Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del memorial presentado por las Autoridades Comunitarias y Ancestrales de los ocho municipios del departamento de Totonicapán, constituidos como Consejo Departamental de Autoridades Comunitarias y Ancestrales, por medio del cual solicitan que se unifique el costo de la emisión de la certificación de la partida de nacimiento en todas las comunidades de los ocho municipios del departamento de Totonicapán. Agrega que se recibió citación del Diputado Amílcar Pop, Presidente de la Comisión de Transparencia y Probidad del Congreso de la República para tratar los siguientes temas: cobros que se realizan por los trámites administrativos y emisión de certificaciones en los municipios del Departamento de Totonicapán y el proceso de registro de las comadronas a nivel nacional, para dar respuesta a dichos temas se presentó informe por medio del oficio DE-3892-2017. Asimismo, hace del conocimiento que se atendió la

instrucción del Directorio en el sentido que se sostuvo reunión con la Coordinadora Departamental de COCODES del departamento de Chimaltenango y el Doctor Rokaël Cardona Recinos, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Diálogo, quedando programada la próxima reunión para el veintisiete de junio del año en curso. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones lo siguiente: a) Elaborar el estudio técnico, financiero y legal, en relación a la solicitud efectuada por el Consejo Departamental de Autoridades Comunitarias y Ancestrales, de los ocho municipios del departamento de Totonicapán, para que si es factible se unifique el costo de la emisión de la certificación de la partida de nacimiento en todas las comunidades de los ocho municipios del departamento de Totonicapán. b) Elaborar el estudio técnico, financiero y legal, en relación a la solicitud efectuada por Coordinadora Departamental de COCODES del departamento de Chimaltenango, sobre las rebajas a los servicios que presta el Registro Nacional de las Personas en dicho departamento. **7.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.**

(Oficio de referencia DE-3966-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

*Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DGCI-1735-2017 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que se adjunta la copia del oficio DGCI-DCT-453-2017 al cual se anexa el expediente que contiene la propuesta de Convenio a suscribirse entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el efecto se traslada la copia del dictamen legal DAL-141-2017 de Dirección de Asesoría Legal, en el que se indica que es procedente que el Directorio autorice al Director Ejecutivo en Funciones la suscripción de dicho convenio, para su posterior aprobación. Así como, la copia del oficio CC-156-2017 del Consejo Consultivo con el que emiten opinión favorable para su suscripción. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo en Funciones y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, para suscribir el "Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-".

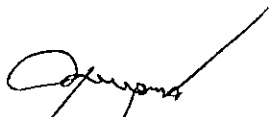
**7.3. SOLICITUDES DEL MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA CONTRA LA CORRUPCIÓN, AGENCIA 02.** Ponente:

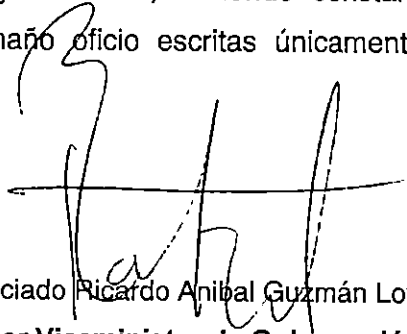
Directorio. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se trasladan dos oficios de fecha uno de junio del año en curso, caso número MP001/2017/46959, signados por la Auxiliar Fiscal de la Fiscalía contra la Corrupción, Agencia 02 del Ministerio Público, por medio de los cuales solicita que se traslade información de personal del RENAP detallado en el oficio mencionado, así como informe circunstanciado y copia certificada, ambos del proceso de licitación pública No. RENAP LIC-01-2016, denominado "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-", la misma se deberá entregar en un plazo de cinco días hábiles. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se envíe la información requerida en el tiempo y forma indicados. **7.4.**

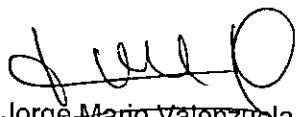
**ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.-----

**OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes doce de junio del dos mil diecisiete, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--

**NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **quince** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

  
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio

  
Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo  
Primer Viceministro de Gobernación,  
Encargado del Despacho Ministerial y  
Miembro del Directorio

  
Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral  
y Miembro Suplente del Directorio

  
Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González  
Secretario del Directorio en Funciones